

Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
VALLE SALA, ANTONIA	44907350B	C	09
			10
VIEDMA FERNANDEZ, JUAN	00788323K	B	05

(03/61/2010)

Consejería de Educación

126 *ORDEN 5087/2009, de 13 de noviembre, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la realización de estudios y actividades de formación del profesorado, destinadas a los profesores de Religión y asesores lingüísticos al servicio de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 3497/2009, de 21 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30), se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales para la realización de estudios y actividades de formación del profesorado, estableciéndose en su artículo decimotercero que la concesión o denegación de las ayudas se determinará por Orden de la Consejera de Educación incluyendo una relación nominativa de beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes excluidas con especificación de la causa.

Examinadas las solicitudes presentadas por los profesores que se relacionan en los Anexos de esta Orden, y en base a los criterios establecidos en la citada convocatoria de 21 de julio de 2009, a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Primero

Conceder ayudas económicas individuales a los profesores que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Segundo

Excluir las solicitudes de ayuda relacionadas en el Anexo II de esta Orden por alguna de las siguientes causas:

- Actividad no incluida en la Orden de convocatoria (01).
- Estudios o actividad de formación no realizados en el curso 2008-2009 (03).

- Ser ya beneficiario de una ayuda en esta convocatoria (09).
- Imposibilidad de solicitar más de una ayuda económica (10).

Tercero

1. La percepción de la ayuda está condicionada a que el beneficiario justifique debidamente la realización de los estudios o actividad de formación. Para ello, y de acuerdo con el artículo decimocuarto de la Orden de convocatoria, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o fotocopia compulsada del documento que acredite el importe abonado.
- b) Original o fotocopia compulsada del documento que acredite haber realizado los estudios o actividad de formación.

En caso de renuncia a la ayuda económica concedida, se comunicará esta circunstancia a dicha Dirección General.

Cuarto

El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Orden asciende a un total de 53.438,66 euros.

Quinto

Contra la resolución de concesión o denegación de la ayuda, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS

Madrid-Norte			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
LOZANO GONZALEZ, BERNARDINO	17706614H	C	916,00
ROBLES GUTIERREZ, CARLOS	16523881Z	B	2.000,00
ROURA JAVIER, ANTONIO	36099259T	B	980,00
Total Importe Madrid-Norte:			3.896,00

Madrid-Sur			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
AGUILAR GARCIA, M. MONTSERRAT	16783724A	B	369,00
CAMARA PELLISÓ, EVA	51989744S	C	1.585,00
CARO MALLO, MONTSERRAT	08041801N	B	2.000,00
DIZ FRANCO, ALEJO MANUEL	35575167D	B	396,64

Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
GARCIA PEÑALVA, ESPERANZA	47495717G	C	170,00
LOPEZ ALONSO, BEGOÑA	47489719D	C	1.066,00
MARTINEZ CAVERO, RUBEN	50217801S	B	423,88
MONJA GONZALEZ, JOSE MARIANO	71263772C	B	1.868,00
MUÑOZ AZNAR, AURORA	00386912Y	B	423,94
NARANJO CASTELLANO, FCO. JAVIER	11803725X	B	438,00
RECAZ DIEZ, DAVID	50091740V	B	2.000,00
SANCHIS PERIS, M. ANGELES	19394149C	B	78,00
SEPULVEDA SANCHEZ, ALFREDO	50152422W	B	373,64
VEGA GARCÍA, MARIA ÁNGELES	09748064C	B	2.000,00
VILLAREJO CESPEDES, MARIA FRANCISCA	26247230K	C	116,73
WILSON , REBECCA	X3484332Q	B	2.000,00
Total Importe Madrid-Sur:			15.308,83

Madrid-Este			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
CALLEJA IBARES, JAVIER	03113013D	C	140,00
GARCIA CORRALES, ANA	46878127X	C	581,00
GARCIA SABALETE, GLORIA MARIA	09046299P	C	1.066,00
GOMEZ LOPEZ, SORAYA	04222834B	C	1.021,00
GONZALEZ MARCOS, JOSE MARIA	72252121J	B	643,81
GRIERA MERINO, Mª TERESA	08985186Y	C	1.066,00
LOPEZ BOULLOSA, JORGE	50471650J	C	130,00
LORENZO LLAMAS, LAURA	07225956T	C	474,00
LOSCOS PEREZ, BEATRIZ	09011369S	C	1.080,00
MELERO GALLEGO, MARIA JESUS	29606448C	C	1.080,00
MINGUEZ DEL VALLE, JOSE MARIANO	09033017C	B	409,53
RODRIGUEZ DE CASTRO, RAFAEL MANUEL	42847713R	B	1.222,53
RODRIGUEZ FERNANDEZ, EMILIA	46838562M	C	80,00
SANCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	31687008T	B	960,00
Total Importe Madrid-Este:			9.953,87

Madrid-Oeste			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
BLANCO SÁNCHEZ, ANA	00830930D	B	2.000,00
BLAS CABANES, LAURA	52988915C	C	1.066,00
COGOLLUDO MARTIN, LAURA	70056063H	C	766,00
CORROCHANO VIVES, BEGOÑA	51321118E	C	90,00
GARCIA GONZALEZ, JESUS MARIA	13098199K	B	756,00
LASTRA MUIÑA, ROBERTO ENRIQUE	10831667R	C	2.000,00
LOPEZ ASENSIO, JOSE JAVIER	11935094A	B	328,90
MARTINEZ BUSTAMANTE, Mª GUADALUPE	80020840E	B	400,00
MERINO THOMAS, MONICA	51387370B	B	1.987,70
NOGUEIRA GONZÁLEZ, ANGELES	01099261E	C	139,00
Total Importe Madrid-Oeste:			9.533,60

Madrid-Capital			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
CEDIEL LÓPEZ, M. GLORIA	04842761L	B	365,40
CRESPO VARONA, M. ANTONIA	51696935L	B	143,83
DE TORRES LOZANO, CONCEPCION	28356721K	C	300,00
ESPEJO SAIZ, GEMA	02656974Z	C	660,00
FEITO MONTERO, MARÍA CONCEPCION	01922699Z	C	70,00
GALLARDO ALONSO, MANUELA	51915745F	C	60,00
GARCIA FAUARO, LAURA ELISA	51112517P	B	2.000,00
GARCIA OLIVARES, MARIA DOLORES	51398478X	C	70,00
GOMEZ SIERRA, MARIA EUGENIA	05385937G	C	60,00
HERMANN BENITO, BARBARA	50863783L	C	485,00
JORI SETIEN, BEATRIZ	02896284D	C	920,00
LEYVA PAREDES, LUIS MARTIN	51450707Y	B	1.596,13
LORENZO ROMERO, ESTHER	05275884Y	C	70,00
MATEO RODRIGUEZ, EVA	50978660B	A	1.830,00
MENDOZA MACILLA, ISABEL	47524859M	C	976,00
MONTEJANO BELLOSO, GEMA	33509858P	B	2.000,00
OJEDA VILLALOBOS, NATALIA	33511246Q	C	1.605,00
PEREZ DEL POZO, JOSEFA VICTORIA	51848560M	C	115,00
PORCUNA MONTILLA, M. BEATRIZ	50955101G	C	60,00
TOSH , BARBARA	X0883081L	C	279,00
VILLAR GOMEZ, ANA MARIA	07249623T	C	1.081,00
Total Importe Madrid-Capital:			14.746,36
TOTAL IMPORTE:			53.438,66

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES EXCLUIDAS

Madrid-Sur			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
MARTINEZ CAVERO, RUBEN	50217801S	C	10
SEPULVEDA SANCHEZ, ALFREDO	50152422W	C	01
			09
			10

Madrid-Este			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
GARCIA SABALETE, GLORIA MARIA	09046299P	C	10
LOPEZ BOULLOSA, JORGE	50471650J	C	09
			10
LOPEZ BOULLOSA, JORGE	50471650J	C	09
			10
LOPEZ BOULLOSA, JORGE	50471650J	B	03
			09
			10

Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
RODRIGUEZ DE CASTRO, RAFAEL MANUEL	42847713R	B	09
RODRIGUEZ FERNANDEZ, EMILIA	46838562M	C	10

Madrid-Oeste			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
MARTINEZ BUSTAMANTE, M ^a GUADALUPE	80020840E	C	10
MARTINEZ BUSTAMANTE, M ^a GUADALUPE	80020840E	C	10
NOGUEIRA GONZÁLEZ, ANGELES	01099261E	C	09
			10

Madrid-Capital			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
PEREZ DEL POZO, JOSEFA VICTORIA	51848560M	C	10

(03/199/10)

Consejería de Educación

127 *ORDEN 5088/2009, de 13 de noviembre, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la realización de estudios y actividades de formación del profesorado, destinadas al personal funcionario docente, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 3497/2009, de 21 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30), se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales para la realización de estudios y actividades de formación del profesorado, estableciéndose en su artículo decimotercero que la concesión o denegación de las ayudas se determinará por Orden de la Consejera de Educación incluyendo una relación nominativa de beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes excluidas con especificación de la causa.

Examinadas las solicitudes presentadas por los profesores que se relacionan en los Anexos de esta Orden, y en base a los criterios establecidos en la citada convocatoria de 21 de julio de 2009, a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Consejería de Educación

HA RESUELTO

Primero

Conceder ayudas económicas individuales a los profesores que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Segundo

Excluir las solicitudes de ayuda relacionadas en el Anexo II de esta Orden por alguna de las siguientes causas:

- Actividad no incluida en la Orden de convocatoria (01).
- Estudios o actividades de formación no realizados en el curso 2008-2009 (03).
- No pertenecer a alguno de los Cuerpos que figuran en el artículo cuarto de la convocatoria (04).

- No prestar servicios como personal docente en centros públicos dependientes de la Comunidad de Madrid o en servicios técnico-docentes de la Consejería de Educación (05).
- Ser ya beneficiario de una ayuda en esta convocatoria (09).
- Imposibilidad de solicitar más de una ayuda económica (10).
- Solicitud presentada fuera de plazo (11).
- La ayuda solicitada no corresponde a gastos de matrícula (13).
- Actividad no relacionada con el trabajo del solicitante (28).

Tercero

1. La percepción de la ayuda está condicionada a que el beneficiario justifique debidamente la realización de los estudios o actividad de formación. Para ello, y de acuerdo con el artículo decimocuarto de la Orden de convocatoria, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o fotocopia compulsada del documento que acredite el importe abonado.
- b) Original o fotocopia compulsada del documento que acredite haber realizado los estudios o actividad de formación.

En caso de renuncia a la ayuda económica concedida, se comunicará esta circunstancia a dicha Dirección General.

Cuarto

El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Orden asciende a un total de 407.921,92 euros.

Quinto

Contra la resolución de concesión o denegación de la ayuda, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos por la normativa vigente.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.